

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE**

**8696** *Resolución de 22 de julio de 2014, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo que dispone el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como la Resolución de 28 de mayo de 2012, en su punto primero y la disposición adicional primera de la Resolución de 3 de junio de 2013, ambas de la Intervención General de la Administración del Estado, por las que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, se hacen públicas las cuentas anuales del Fondo Español de Garantía Agraria, correspondientes al ejercicio 2013 y el informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web del FEGA ([www.fega.es](http://www.fega.es)).

Madrid, 22 de julio de 2014.–El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, Ignacio Sánchez Esteban.

## I. Balance

## EJERCICIO 2013

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
A) Activo no corriente			260.964.901,32	266.620.032,72		A) Patrimonio neto		313.504.940,12	331.141.724,32
I. Inmovilizado intangible			81.462.542,30	87.999.341,33	100	I. Patrimonio aportado		496.555.437,45	496.555.437,45
1. Inversión en investigación y desarrollo			54.981.858,31	62.102.943,53		II. Patrimonio generado		-202.660.374,27	-182.250.126,53
2. Propiedad industrial e intelectual			0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-182.250.126,53	-153.881.638,79
3. Aplicaciones informáticas			26.480.683,99	25.896.397,80	129	2. Resultados de ejercicio		-20.410.247,74	-28.368.487,74
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			0,00		11	3. Reservas		0,00	
5. Otro inmovilizado intangible			0,00			III. Ajustes por cambio de valor		19.609.876,94	16.836.413,40
II. Inmovilizado material			21.667.781,87	17.699.380,08	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
1. Terrenos			966.937,78	966.937,78	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		19.609.876,94	16.836.413,40
2. Construcciones			14.857.781,46	10.083.151,56	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
3. Infraestructuras			0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico			0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	
5. Otro inmovilizado material			5.843.062,63	6.649.290,74	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
6. Inmovilizado en curso y anticipos			0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	
III. Inversiones inmobiliarias			0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
1. Terrenos			0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
2. Construcciones			0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00		171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		0,00	

## I. Balance

## EJERCICIO 2013

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		136.346.113,31	142.216.659,36	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	5.232.566,08	16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		136.346.113,31	136.984.093,28		C) Pasivo Corriente		1.229.897.337,59	999.833.582,20
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		465.146,52	21.376,03
	V. Inversiones financieras a largo plazo		21.488.463,84	18.704.651,95	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		21.478.115,49	18.704.651,95	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		10.348,35		526	3. Derivados financieros		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		465.146,52	21.376,03
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	B) Activo corriente		1.282.437.376,39	1.064.355.273,80		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.229.432.191,07	999.812.206,17
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		33.229.417,52	34.546.133,82
	II. Existencias		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		1.194.122.327,82	958.668.978,01
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones publicas		369.342,63	264.340,11
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		1.711.103,10	6.332.754,23
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		880.121.284,14	1.025.623.925,26					
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		54.784.215,86	63.114.697,89					

## I. Balance

## EJERCICIO 2013

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585, 47	2. Otras cuentas a cobrar		823.630.335,78	955.887.063,26					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		8.577,75	290.698,00					
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		1.698.154,75	6.331.466,11					
	IV Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		37.719,07	54.152,02					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		37.719,07	54.152,02					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		402.278.373,18	38.677.196,52					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		402.278.373,18	38.677.196,52					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		1.543.402.277,71	1.330.975.306,52		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.543.402.277,71	1.330.975.306,52

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2013

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales			
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
751	a) Del ejercicio		7.001.349.641,99	7.117.650.366,84
	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		7.001.349.641,99	7.117.650.366,84
750	a.2) transferencias		6.968.030.998,98	7.090.600.568,24
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		33.318.643,01	27.049.798,60
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios			
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		4.284.936,53	55.552.012,28
741, 705	b) Prestación de servicios		4.284.936,53	55.552.012,28
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		990.134,00	1.367.448,19
795	7. Excesos de provisiones		0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		7.006.624.712,52	7.174.569.827,31
	8. Gastos de personal		-12.188.521,39	-12.668.241,84
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-10.540.260,28	-10.668.935,07
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-1.648.261,11	-1.999.306,77
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-6.979.220.677,69	-7.098.268.170,62

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2013

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00 0,00	-17.139.545,78 -17.139.545,78
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-8.656.336,89	-46.449.247,35
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-3.798.575,89	-5.669.485,58
(676)	b) Tributos		-286.247,86	-219.203,48
(68)	c) Otros		-4.571.513,14	-40.560.558,29
	12. Amortización del inmovilizado		-29.781.727,47	-30.103.650,12
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-7.029.847.263,44	-7.204.628.855,71
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-23.222.550,92	-30.059.028,40
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta a) Deterioro de valor		-603.889,77 0,00	-21.467,77
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-603.889,77	-21.467,77
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos		21.503,89 21.503,89	160.089,35 160.090,36
(678)	b) Gastos		0,00	-1,01
	II Resultado de las operaciones no financieras (I + 13+ 14)		-23.804.936,80	-29.920.406,82
	15. Ingresos financieros		2.004.132,98	1.667.884,41
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		2.004.132,98	979.999,96
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		1.271.062,49	979.999,96
	a.2) En otras entidades		733.070,49	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	687.884,45

(euros)

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2013

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7631, 7632	b. 1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	687.884,45
(663)	16. Gastos financieros		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		1.390.556,08	-2.013.611,75
765, 7966, 7971, (665), (667), (6962), (6966), (6971)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		1.390.556,08	-1.982.539,92
755, 756	b) Otros		0,00	-31.071,83
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		3.394.689,06	-345.727,34
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-20.410.247,74	-30.266.134,16
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			1.897.646,42
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-28.368.487,74

## III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

## III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

## EJERCICIO 2013

(euros)

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		496.555.437,45	-184.147.772,95	16.836.413,40	0,00	329.244.077,90
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	1.897.646,42	0,00	0,00	1.897.646,42
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		496.555.437,45	-182.250.126,53	16.836.413,40	0,00	331.141.724,32
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-20.410.247,74	2.773.463,54	0,00	-17.636.784,20
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-20.410.247,74	2.773.463,54	0,00	-17.636.784,20
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		496.555.437,45	-202.660.374,27	19.609.876,94	0,00	313.504.940,12

## III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

## EJERCICIO 2013

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-20.410.247,74	-28.368.487,74
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		2.773.463,54	-1.560.406,82
900, 991	2.1 Ingresos		2.773.463,54	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	-1.560.406,82
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		2.773.463,54	-1.560.406,82
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-17.636.784,20	-29.928.894,56

**IV. Estado de flujos de efectivo**  
**EJERCICIO 2013**

**23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros:		7.255.973.376,99	7.087.946.107,83
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		7.004.533.007,45	7.109.961.472,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		4.355.823,90	60.015.274,93
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		624.488,68	
5. Intereses y dividendos cobrados		9.050.987,79	12.408.928,87
6. Otros Cobros		237.409.069,17	-94.439.567,97
B) Pagos		6.998.813.556,70	7.173.673.490,61
7. Gastos de personal		12.201.283,71	12.708.924,02
8. Transferencias y subvenciones concedidas		6.976.839.177,12	7.090.530.314,14
9. Aprovisionamientos		0,00	21.471.748,81
10. Otros gastos de gestión		8.725.953,72	46.271.423,03
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		611.540,33	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		435.601,82	2.691.080,61
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		257.159.820,29	-85.727.382,78
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros:		61.896,76	56.341,07
1. Venta de inversiones reales		4.425,10	
2. Venta de activos financieros		56.118,16	56.341,07
3. Otros cobros de las actividades de inversión		1.353,50	
D) Pagos:		23.782.643,76	25.478.894,80
4. Compra de inversiones reales		23.732.610,20	25.420.990,97
5. Compra de activos financieros		50.033,56	57.903,83
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-23.720.747,00	-25.422.553,73
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2013

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-196.977,69	94.681,83
J) Pagos pendientes de aplicación		-130.359.081,06	23.419.152,90
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		130.162.103,37	-23.324.471,07
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		363.601.176,66	-134.474.407,58
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		38.677.196,52	173.151.604,10
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		402.278.373,18	38.677.196,52

## V. Estado de liquidación del presupuesto

## V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

## EJERCICIO 2013

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
(000X) TRANSFERENCIAS INTERNAS	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.964.226,80	1.964.226,80	1.964.226,80	1.964.226,80	0,00	35.773,20	
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.964.226,80	1.964.226,80	1.964.226,80	1.964.226,80	0,00	35.773,20	
(412M) REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	6.009.666.360,00	370.000,00	6.010.036.360,00	6.006.500.484,24	6.006.500.484,24	6.006.500.484,24	5.972.593.036,34	33.694.564,04	3.748.759,62	
1.GASTOS DE PERSONAL	14.600.000,00	0,00	14.600.000,00	12.194.096,16	12.194.096,16	12.194.096,16	12.090.287,45	98.233,94	2.411.478,61	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.025.420,00	0,00	5.025.420,00	4.215.983,47	4.215.983,47	4.215.983,47	3.804.882,86	279.940,89	940.596,25	
3.GASTOS FINANCIEROS	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.965.428.850,00	370.000,00	5.965.798.850,00	5.965.672.310,99	5.965.672.310,99	5.965.672.310,99	5.932.821.068,30	32.851.242,69	126.539,01	
6.INVERSIONES REALES	24.323.860,00	0,00	24.323.860,00	24.252.530,06	24.252.530,06	24.252.530,06	23.711.234,17	465.146,52	147.479,31	
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.530,00	0,00	115.530,00	115.530,00	115.530,00	115.530,00	115.530,00	0,00	0,00	
8.ACTIVOS FINANCIEROS	122.700,00	0,00	122.700,00	50.033,56	50.033,56	50.033,56	50.033,56	0,00	72.666,44	
(414B) DESARROLLO DEL MEDIO RURAL	968.746.340,00	39.106.432,18	1.007.852.772,18	1.007.852.772,18	1.007.852.772,18	1.007.852.772,18	1.007.852.772,18	0,00	0,00	
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	968.746.340,00	39.106.432,18	1.007.852.772,18	1.007.852.772,18	1.007.852.772,18	1.007.852.772,18	1.007.852.772,18	0,00	0,00	
<b>Total</b>	<b>6.980.412.700,00</b>	<b>39.476.432,18</b>	<b>7.019.889.132,18</b>	<b>7.016.317.483,22</b>	<b>7.016.317.483,22</b>	<b>7.016.317.483,22</b>	<b>6.982.410.035,32</b>	<b>33.694.564,04</b>	<b>3.784.532,82</b>	

## V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

## EJERCICIO 2013

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO / DEFECTO PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	DERECHOS RECONOCIDOS						
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.330.000,00	0,00	3.330.000,00	1.259.724,29	323.303,43	0,00	936.420,86	936.420,86	0,00	-2.393.579,14
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.975.394.970,00	0,00	5.975.394.970,00	5.975.144.970,00	0,00	0,00	5.975.144.970,00	5.939.993.023,46	35.151.946,54	-250.000,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	9.075.000,00	0,00	9.075.000,00	2.077.112,17	0,00	0,00	2.077.112,17	1.102.046,16	975.066,01	-7.097.887,83
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	5.778,60	0,00	0,00	5.778,60	5.778,60	0,00	5.778,60
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	986.921.540,00	39.106.432,18	1.026.027.972,18	1.026.204.671,99	0,00	0,00	1.026.204.671,99	1.011.454.853,17	14.749.818,82	176.699,81
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.691.190,00	370.000,00	6.061.190,00	56.118,16	0,00	0,00	56.118,16	56.118,16	0,00	-66.581,84
<b>Total</b>	<b>6.980.412.700,00</b>	<b>39.476.432,18</b>	<b>7.019.889.132,18</b>	<b>7.004.748.375,21</b>	<b>323.303,43</b>	<b>0,00</b>	<b>7.004.425.071,78</b>	<b>6.953.548.240,41</b>	<b>50.876.831,37</b>	<b>-9.625.570,40</b>

\* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales

EJERCICIO 2013

23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	100.000,00	0,00	0,00	4.284.936,53
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	4.571.513,14	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	100.000,00	286.576,61
TOTAL	100.000,00	4.571.513,14	100.000,00	4.571.513,14

V.4 Resultado presupuestario  
EJERCICIO 2013

23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.978.158.503,03	5.981.945.656,13		-3.787.153,10
b. Operaciones de capital	1.026.210.450,59	1.034.108.909,67		-7.898.459,08
c. Operaciones comerciales	4.284.936,53	4.571.513,14		-286.576,61
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	7.008.653.890,15	7.020.626.078,94		-11.972.188,79
d. Activos financieros	56.118,16	50.033,56		6.084,60
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	56.118,16	50.033,56		6.084,60
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	7.008.710.008,31	7.020.676.112,50		-11.966.104,19
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-11.966.104,19

## 1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), creado por Real Decreto 1823/2011, de 23 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales es el departamento de la Administración General del Estado al que corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno de la Nación en materia medioambiental, agraria, pesquera y alimentaria.

En el desarrollo de la estructura básica del ministerio, establecida por el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, para adecuar su organización a los requerimientos de las políticas públicas cuya promoción le incumbe, desarrolla la estructura orgánica del MAGRAMA, y que en lo que se refiere al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), este se ve afectado por la supresión del organismo autónomo Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM) al serle encomendadas parte de sus funciones junto a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

El Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero modifica el Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) aprobado en el Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, asignándole la condición de organismo pagador antes referida y, asimismo, determinadas competencias de certificación y control del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) hasta ahora ejercidas por la Dirección General de Ordenación Pesquera.

En el punto 6 del artículo 7 del mencionado decreto, viene determinado que el FEGA, quede adscrito al MAGRAMA, a través de la Secretaría General de Agricultura.

De acuerdo con el Real Decreto 1441/2001 de 21 de Diciembre, corresponde al Fondo Español de Garantía Agraria las funciones, en primer lugar, de velar por la aplicación armonizada en el territorio español de las disposiciones comunitarias, derivada de su condición de Organismo de Coordinación señalada en el Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, de 17 de Mayo; y en segundo lugar, la de velar por la coordinación y aplicación armonizada, asimismo en el territorio nacional, de los controles y sanciones que se deriven de la aplicación de la política agraria comunitaria.

La disposición final tercera del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, añade en el artículo 3 de su estatuto, además de las funciones ya atribuidas en este, las derivadas de su condición de organismo de pago de los gastos del FEAGA relativos a la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

El Reglamento (CE) número 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común (PAC) instaure determinados regímenes de ayuda a los agricultores, establece en su título III un nuevo régimen de pago único.

Por su parte el Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, crea dos fondos europeos agrícolas, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), para financiar las medidas de mercado y otras medidas; y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) destinado a financiar los programas de desarrollo rural. Se establece la obligación para ambos de efectuar los pagos a través de la figura de los organismos pagadores e imponiendo que cuando estén autorizados más de un organismo pagador, caso de España, se debe designar un único organismo coordinador encargado de garantizar la coherencia de la gestión, fomentar la aplicación armonizada de la normativa comunitaria y establecer un enlace entre la Comisión y los distintos organismos pagadores autorizados.

Los nuevos Reglamentos citados suponen modificaciones en los procedimientos de gestión de los organismos pagadores que necesariamente afectan al FEGA en su doble vertiente, de organismo pagador de ámbito nacional por las medidas de la PAC en las que la Administración General del Estado tenga la competencia de gestión, resolución y pago, y de organismos de coordinación.

El Real Decreto 1516/2006, de 7 de diciembre, que modifican el RD 1441/2001, posibilita de una parte, realizar la coordinación de los procedimientos de aplicación en España del sistema de pago único para afrontar con la debida eficacia la aplicación del nuevo régimen, y de otra, ampliar las tareas de coordinación que deben abarcar ahora a los dos fondos FEAGA y FEADER, incluyendo por tanto, también la financiación comunitaria de los programas de desarrollo rural.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1441/2001, de 21 de Diciembre, modificado por el RD 1516/2006, de 7 de diciembre, por el RD 805/2011, de 10 de junio y por el RD 401/2012, de 17 de febrero sus **funciones** son las siguientes:

- Actuar como interlocutor único ante la Comisión Europea para aquellas cuestiones relativas a la financiación de la política agrícola común, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3. del Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común.
- Las derivadas de su condición de organismo pagador de ámbito nacional de las ayudas de los Fondos Europeos Agrícolas para las medidas en las que la Administración General del Estado tenga la competencia de gestión, resolución y pago.
- La gestión, resolución y pago de las restituciones a la exportación y ayudas similares que afecten al comercio con terceros países.
- La coordinación financiera del sistema de prefinanciación nacional de los gastos de los Fondos Europeos Agrícolas y del proceso de liquidación de cuentas de los mismos.
- La determinación de las cantidades imputables por corresponsabilidad financiera a los organismos pagadores de las CC.AA. conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Las derivadas de su condición de autoridad nacional encargada de la coordinación de los controles que establece el apartado 3 del artículo 20 Reglamento (CEE) 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1290/2005, (CE) nº 247/2006, (CE) nº 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1782/2003.
- La propuesta o, en su caso, la participación en la elaboración de la normativa estatal básica y de ejecución, que afecte al ejercicio de sus funciones.
- Las actuaciones que, con respecto al régimen de la tasa suplementaria en el sector de la leche y productos lácteos, se le encomiendan en la normativa estatal sobre el régimen de la tasa láctea.

- Las derivadas de su condición de organismo encargado de las actuaciones que se establecen en la normativa comunitaria relativas a la obligación de publicar información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- La auditoria interna de las actuaciones competencia del Organismo.
- Actuar como autoridad competente para la aplicación de la normativa comunitaria que establece disposiciones de aplicación en lo concerniente a la financiación con cargo al FEAGA de los gastos relativos a la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en lo que se refiere, tanto a las relaciones con la Comisión Europea, como a las relaciones con los organismos de pago.
- La certificación y control de los recursos del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) como autoridad de certificación, así como la de otros fondos comunitarios destinados a la mejora estructural del sector pesquero.
- Las derivadas de su condición de organismo de pago de los gastos del FEAGA relativos a la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Antes de analizar más detenidamente la realización de estas medidas durante el ejercicio, cabe destacar la dificultad que entraña para el Organismo realizar previsiones ya que su cuantía va a depender de lo dispuesto en los Reglamentos de la U.E., que obligarán a que dichas actuaciones deban ser realizadas con los requisitos, controles y plazos fijados en dicha normativa, sin que el Organismo pueda limitar su montante, ni modificar las condiciones fundamentalmente de su gestión. Por tanto, el gestor en el momento de la elaboración del presupuesto, y habida cuenta de que no coinciden los periodos comunitarios con la temporalidad marcada por los mismos, puede ver incrementada la disparidad entre lo que se estima y lo realizado.

Durante el presente ejercicio se han realizado pagos con cargo al **FEAGA** por un importe total de **5.677.986,93 miles de euros**, a los que habría que restar en concepto de liquidación de ejercicios anteriores **113.704,70 miles de euros**, resultando un saldo neto de **5.564.282,23 miles de euros**.

## TRANSFERENCIAS FEAGA POR CAPITULO DE LA NOMENCLATURA

Año 2013

Capítulo de la nomenclatura	IMPORTE (En EUR)
Programas de ayuda alimentaria	85.612.941,73
Aceite de oliva	10.771.796,49
Plantas textiles	6.134.000,00
Frutas y hortalizas	184.851.559,47
Sector vitivinícola	161.135.718,39
Promoción	4.148.573,10
Otros productos vegetales y medidas varias	81.793.488,95
Leche y productos lácteos	418.627,14
Carne de vacuno	115.368,47
Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos de origen animal	5.218.633,09
Ayudas directas disociadas	4.490.116.766,11
Otras ayudas directas	660.699.059,66
Importes adicionales de ayuda	-56,13
Desarrollo rural financiado por la sección de Garantía del FEOGA - Período de programación de 2000-2006	-94.111,84
Control de los gastos agrarios	-270.339,54
Liquidación de cuentas del Fondo Europeo Agrícola de Garantía - Ingresos afectados	-111.481.175,95
Irregularidades del Fondo Europeo Agrícola de Garantía - Ingresos afectados	-14.888.619,16
<b>TOTAL</b>	<b>5.564.282.229,98</b>

Según la distribución por Organismos Pagadores:

**TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS POR ORGANISMOS PAGADORES**

**AÑO 2013**

<b>ORGANISMO PAGADOR</b>	<b>IMPORTE (En EUR)</b>
Andalucía	1.609.169.684,02
Aragón	437.518.821,99
Asturias (Principado de)	55.875.603,24
Baleares (Illes)	25.840.148,20
Canarias	288.178.423,31
Cantabria	41.981.771,80
Castilla y León	738.889.682,39
Castilla-La Mancha	892.146.595,43
Cataluña	291.697.569,40
Comunidad Valenciana	160.494.251,92
Extremadura	515.857.727,85
Galicia	161.933.929,24
Madrid (Comunidad de)	40.199.800,03
Murcia (Región de)	127.997.364,37
Navarra (Comunidad Foral de)	105.740.855,55
País Vasco	51.918.461,93
Rioja (La)	43.512.593,14
FEGA	89.033.648,65
<b>TOTAL</b>	<b>5.677.986.932,46</b>
<b>Liquidación ejercicios anteriores</b>	<b>-113.704.702,48</b>
<b>SALDO NETO</b>	<b>5.564.282.229,98</b>

Mientras que con cargo al **FEADER**, el importe de gasto público en el ejercicio ascienden a 966.038,50 miles de euros.

**TRANSFERENCIAS FEADER Y GASTO PÚBLICO TOTAL POR EJE**

**Año 2013**

<b>EJE</b>	<b>IMPORTE FEADER (En EUR)</b>	<b>IMPORTE GASTO PÚBLICO TOTAL (En EUR)</b>
Eje 1 - Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	233.674.870,52	407.275.201,78
Eje 2 - Mejora del medio ambiente y del entorno rural mediante la gestión de las tierras	299.603.159,71	452.328.835,01
Eje 3 - Mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica	11.309.054,90	20.193.662,06
Eje 4 - LEADER	49.066.403,86	78.431.314,87
Asistencia técnica	4.691.493,61	7.809.491,30
<b>TOTAL</b>	<b>598.344.982,60</b>	<b>966.038.505,02</b>

Según la distribución por Organismos Pagadores:

### TRANSFERENCIAS FEADER Y GASTO PÚBLICO TOTAL POR ORGANISMO PAGADOR

Año 2013

ORGANISMO PAGADOR	IMPORTE FEADER (En EUR)	IMPORTE GASTO PÚBLICO TOTAL (En EUR)
Andalucía	88.936.863,58	113.605.444,32
Aragón	32.373.845,11	63.834.442,83
Asturias (Principado de)	15.879.183,64	22.102.893,00
Baleares (Illes)	2.458.407,17	6.614.166,41
Canarias	4.693.367,27	5.521.608,57
Cantabria	11.261.704,23	21.382.010,04
Castilla-La Mancha	105.499.091,28	132.873.729,05
Castilla y León	104.978.608,76	186.681.948,51
Cataluña	32.470.577,30	91.747.546,21
Comunidad Valenciana	21.451.223,41	49.136.558,45
Extremadura	74.435.101,69	99.194.251,82
Galicia	56.185.549,42	77.673.287,19
Madrid (Comunidad de)	4.015.099,48	7.397.031,15
Murcia (Región de)	15.828.474,25	23.721.691,74
Navarra (Comunidad Foral de)	12.155.423,96	22.966.315,85
País Vasco	8.409.735,01	21.931.183,59
Rioja (La)	5.397.853,95	15.824.650,11
FEGA	1.914.873,09	3.829.746,18
<b>TOTAL</b>	<b>598.344.982,60</b>	<b>966.038.505,02</b>

Las **fuentes de ingresos** con las que se financia el Organismo son varias, destacando la financiación exterior procedente de los dos fondos europeos agrícolas -FEAGA y FEADER- creados por el Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, con la finalidad de financiar tanto las medidas de mercado, como los programas de desarrollo rural.

Dicha financiación queda reflejada en el presupuesto de Ingresos del FEGA, tanto como derechos reconocidos netos en el capítulo 4 "Transferencias corrientes del exterior" (FEAGA), por 5.958.214,00 miles de euros, como en el capítulo 7 "Transferencias de capital del exterior" (FEADER), por un importe de 901.964,23 miles de euros.

El resto del presupuesto de ingresos de los capítulos 4 y 7 procede de transferencias internas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para gastos de funcionamiento y de capital (inversiones de reposición y de carácter inmaterial).

Asimismo, es reseñable, la partida de ingresos correspondiente al capítulo 3 y en concreto al artículo 39, "otros ingresos" donde se recogen los ingresos por expedientes sancionadores instruidos por el FEGA a compradores de leche de vaca, por tasa láctea y los ingresos derivados del importe recuperado de pagos indebidos del FEAGA, en aplicación de la reglamentación comunitaria.

También cabe destacar los ingresos por reparto de dividendos de algunas empresas en las que el Organismo tiene participación en su accionariado y que se reflejan en el artículo 53 como ingresos patrimoniales.

En cuanto a su **consideración fiscal**, el Organismo está sujeto a la declaración del IVA conforme a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido, según lo establecido en los artículos 8º y 9º.

Si bien no están sujetas las entregas de bienes y prestaciones de Servicios realizadas directamente por los entes públicos, sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria; si están sujetas al impuesto, las entregas de bienes y prestaciones de Servicios que los entes públicos realicen en el ejercicio de las actividades, en particular las siguientes:

“Intervención sobre productos agropecuarios dirigida a la regulación del mercado de esos productos” (letra f del articulado).

“Almacenaje y depósito” (letra g del articulado).

También están sujetas al impuesto las concesiones y autorizaciones administrativas que tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar inmuebles o instalaciones en puertos y aeropuertos.

La **estructura organizativa** del FEGA, según el R.D. 1516/2006, de 7 de diciembre y el R.D. 805/2011, de 10 de junio, por los que se modifica el Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria aprobado por el R. D. 1441/2001, de 21 de diciembre, es la siguiente:

**PRESIDENTE, con rango de Director General**, del que dependen los siguientes órganos con nivel de Subdirección General:

- **SECRETARIA GENERAL**
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA Y EVALUACIÓN**
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICO- FINANCIERA**
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN DE MERCADOS**
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS**
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECTORES ESPECIALES**
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS AGRÍCOLAS**

A la Subdirección General Económico Financiera le corresponde la gestión presupuestaria, financiera, contable y patrimonial del Organismo Autónomo, así como la preparación y elaboración del anteproyecto de su presupuesto y el seguimiento y control de su ejecución; la liquidación y rendición de la cuenta del Organismo y la actualización permanente de su patrimonio; la financiación de las actuaciones de intervención bajo la forma de compras y almacenamiento público así como la ejecución y contabilización de los pagos realizados por el FEGA en su condición de organismo pagador de ámbito nacional en el sentido de lo establecido en el artículo 6.1. del Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio.

El 31 de Diciembre de 2013, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) tenía unos **efectivos** de 327 empleados públicos de los que 274 (83,79%) eran funcionarios de carrera y 53 (16,21%) personal laboral.

En el cuadro siguiente aparece la distribución de efectivo, tanto personal funcionario como laboral por grupos según la media del año.

MEDIA 2013						
PERSONAL FUNCIONARIO			PERSONAL LABORAL			
			FIJOS		INTERINOS	
GRUPO A1	57		GRUPO 1	0	GRUPO 3	0
GRUPO A2	88		GRUPO 2	1	GRUPO 4	0
GRUPO C1	55		GRUPO 3	15	GRUPO 5	0
GRUPO C2	80		GRUPO 4	17		
GRUPO E	1		GRUPO 5	22		

Variación de efectivos comparando los datos referidos a 2012 y 2013

PERSONAL FUNCIONARIO			PERSONAL LABORAL		
31-12-2012	31-12-2013	Variación	31-12-2012	31-12-2013	Variación
291	282	-9	59	56	-3

El FEGA participa en el accionariado de las siguientes **entidades del grupo, multigrupo y asociadas**, según la definición establecida en la disposición transitoria segunda de la Orden EHA/2045/2011, de 11 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado. Dichas empresas son **MERCASA, SAECA Y TRAGSA**.

Son entidades asociadas aquéllas no incluidas en el grupo, en las que algunas o varias entidades del grupo ejercen una influencia significativa por tener una participación en su capital social o patrimonio, presumiéndose, salvo prueba en contrario, que existe dicha influencia significativa cuando dichas entidades del grupo poseen al menos, el 20% del capital o patrimonio de la entidad que no pertenece al grupo.

#### **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S. A. (TRAGSA).**

Se constituyó con fecha 24 de mayo de 1977, al amparo del Real Decreto 379/1977, de 21 de Enero, que aprobaba su constitución como empresa pública. Se regula por las normas contenidas en las disposiciones sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, así como por aquellas de carácter

general que le son aplicables dentro del entorno de las empresas públicas. Su actividad principal la constituye la realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos, prestación de servicios, estudios, planes y proyectos en materia agraria, forestal, de desarrollo rural, protección y mejora del medio ambiente, de acuicultura y pesca y la conservación de la naturaleza. TRAGSA y las sociedades dependientes actúan como medio propio de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El FEGA es titular, a fecha 31 de Diciembre de 2013, de 11.525 acciones ordinarias nominativas de 1.100 € cada una totalmente desembolsadas, que representan una participación en el capital social de TRAGSA de un 38,96345 %.

A la fecha de cierre del ejercicio, la determinación de las correcciones valorativas se calcula por diferencia entre el valor contable y el valor teórico de las acciones, teniendo en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada, ya que las participaciones de la Sociedad no se negocian en un mercado activo.

- Valor contable acciones del FEGA: 50.221.919,52 €.
- Valor teórico acciones del FEGA: 54.186.085,57 €.

En este caso, como el valor teórico es superior al valor contable, no procede realizar corrección valorativa por deterioro.

#### **EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S. A. (MERCASA):**

La Sociedad tiene como actividad principal la promoción, construcción, instalación y gestión de infraestructuras comerciales construidas con arreglo a normas, principios y programas encaminados a lograr la mejora del ciclo de comercialización de los productos alimenticios, tanto en el escalón mayorista como minorista. La Sociedad es junto con las Corporaciones Locales, cabecera de un grupo dependiente del sector público compuesto por 23 sociedades de capital mixto denominadas "Mercas" y una sociedad anónima, que tienen como actividad principal la tipificada anteriormente. Además, la sociedad cabecera del grupo participa en el capital del Consorcio MERCASA-Incatema, el cual presta asistencia técnica en países extranjeros y realiza y ejecuta proyectos "llave en mano".

A fecha 31/12/2013 el número de acciones y la participación del FEGA en MERCASA es del 49 % del capital social con un total de 12.550.979 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de 6,01 € cada una de ellas, totalmente desembolsadas.

A la fecha de cierre del ejercicio, la determinación de las correcciones valorativas se calcula por diferencia entre el valor contable y el valor teórico de las acciones, teniendo en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada, ya que las participaciones de la Sociedad no se negocian en un mercado activo.

- Valor contable acciones del FEGA: 94.707.903,94 €.
- Valor teórico acciones del FEGA: 84.649.946,22 €.

En este caso, sí se ha producido un incremento del deterioro con respecto al ejercicio 2012. La diferencia del deterioro 2013/2012 es de 637.979,97 €. Al estar clasificada la entidad como empresa del grupo, multigrupo y asociadas, se valora por su **coste**, minorado en su caso por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

**SOCIEDAD ANONIMA ESTATAL DE CAUCION AGRARIA (SAECA).**

Se constituye en Madrid el 24 de marzo de 1988. La sociedad tiene carácter mercantil. La actividad de la Sociedad es la presentación de toda clase de coberturas (avales y fianzas), para personas físicas ó jurídicas, públicas ó privadas, con destino a favorecer la financiación de actividades de creación, conservación y riqueza forestal, agrícola, ganadera, agroalimentaria y pesquera; preferentemente para todas aquellas que sean demandadas por pequeños y medianos empresarios y entidades asociativas agrarias. También forman parte de su objeto social la gestión de entidades de ámbito nacional, cuyo objeto consiste en la prestación de garantías así como la prestación de servicios accesorios, como asistencia en los asesoramientos jurídicos, económicos, comerciales ó financieros. La normativa aplicable establece que la cuantía máxima de las garantías vivas otorgadas por la Sociedad no podrá superar veinte veces la cifra del capital social suscrito, más las reservas.

En el año 2009, hubo una ampliación de capital de 48.060 acciones de 30,06 € de valor nominal cada una, estando al cierre del ejercicio 2013 totalmente suscritas, y desembolsado en metálico el 25% del importe total dicha ampliación de capital, correspondiendo al FEGA un total de 9.612 acciones equivalente al 20% de participación en el accionariado de SAECA.

En consecuencia el FEGA es titular de 56.265 acciones de SAECA por valor nominal de 30,06 € cada una, lo que supone una participación del 20% del total del capital social de dicha Sociedad.

SAECA gestiona un fondo constituido para hacer frente a la disolución y liquidación de la Asociación de Caucción para las actividades Agrarias (ASICA). El FEGA tiene una participación del 23,97 % del capital social de ASICA.

A la fecha de cierre del ejercicio, la determinación de las correcciones valorativas se calcula por diferencia entre el valor contable y el valor teórico de las acciones, teniendo en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada, ya que las participaciones de la Sociedad no se negocian en un mercado activo.

- Valor contable acciones del FEGA: 1.690.950,11 €.
- Valor teórico acciones del FEGA: 3.187.995,33 €.

No procede realizar asiento contable ya que no se ha producido "deterioro de valor".

**ALIMENTOS Y ACEITES S. A. (ALYCESA),**

Se constituyó como Sociedad Anónima Estatal el 23 de Julio 1991. El 25 de mayo de 2001, el Consejo de Ministros acordó su incorporación a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). El objeto social y la actividad principal de la Sociedad consiste en la tenencia o gestión de activos de propiedad pública en el sector de aceites vegetales y otros productos agroalimentarios, tanto de forma directa como indirecta.

La participación del FEGA en ALYCESA es del 8,0375 %, con 3.494.310 acciones nominativas, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas de 3,11 € de valor nominal cada una de ellas.

Por otra parte, ALYCESA no se encuentra dentro de la categoría de entidad del grupo, multigrupo y asociada, según la definición establecida en la disposición transitoria segunda de la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado. Por lo tanto, las acciones del FEGA en dicha Sociedad se consideran como *inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio disponibles para la venta*.

Según lo dispuesto en la Norma 8ª.2.e) “Activos financieros disponibles para la venta”, recogida en las Normas de reconocimiento y valoración de la Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, los activos financieros deben ser valorados por su valor razonable, que serán contabilizados directamente en el patrimonio neto.

El valor teórico de las acciones del FEGA, calculado en función del valor del patrimonio neto al 31/12/2013 es de 21.478.115,49 €, siendo su valor razonable a 1/1/2013 de 18.704.651,95 €. Al haberse producido un cambio en su valor razonable, se contabiliza directamente en el patrimonio neto que, en este caso, es un ajuste positivo de valor por importe de 2.773.463,54 € imputándose a la cuenta balance **900000.-** “Beneficios en activos financieros disponibles para la venta.”

### 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

#### 1. Imagen fiel:

a) Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del FEGA y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y sus normas de desarrollo, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los flujos de efectivos y de la ejecución del presupuesto de este Organismo.

b) Principios contables. La contabilización de las operaciones del Organismo, se lleva a cabo en base a la documentación facilitada por los Servicios Centrales a través de la Subdirección General Económico Financiera, y la Subdirección General de Fondos Agrícolas, todo ello expresado en euros consiguiendo de esta forma los objetivos siguientes:

- Un enlace efectivo entre la contabilidad de productos y financiera.
- La debida justificación de las distintas operaciones que aparecen en el mismo, en relación con saldos deudores y acreedores.
- Una concordancia estricta entre los datos financieros y la información bancaria del Banco de España
- Una vez comprobada en la Subdirección General Económico Financiera, la documentación citada, se procesan en el Sistema de Información Contable (SIC-3) para la elaboración de la Cuenta que se rinde por el Organismo, que se presenta de acuerdo con el contenido establecido en los artículos 127 y 139 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública.

#### 2. Comparación de la información.

No ha habido razones que hayan justificado que se modificaran las estructuras de las cuentas anuales con respecto a las del ejercicio anterior, por lo que no hay causas que impidan la comparación de los importes de las mismas, sin necesidad de explicaciones.

#### 3. Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios de criterio de contabilización y corrección de errores.

No se ha realizado ningún cambio de criterio de contabilización, pero si se han hecho correcciones en algunas partidas del ejercicio 2012:

Atendiendo a los reparos puestos de manifiesto en el Informe de Auditoría del ejercicio 2012 se han reconocido en este ejercicio las cantidades adeudadas:

1. Por las Comunidades Autónomas derivadas de los Convenios de Teledetección, que han ascendido a 1.173.735,80€.

2. Por los Pagos Indevidos o irregularidades de las ayudas FEAGA , que el Organismo declaró a la Comisión Europea, y que suponen 723.910,62€

Atendiendo al punto 4 del apartado primero de las normas de elaboración de las cuentas anuales en su parte tercera del Plan General de Contabilidad Pública se han llevado a cabo los ajustes por un total de **1.897.646,42 euros**, reflejados en las columnas correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, tanto en el Balance(cuenta 129 . 2 Resultados del ejercicio en su columna N-1), cómo en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial (Resultado del ejercicio anterior ajustado) y en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto (B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores en la columna II. Patrimonio generado) y en el Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de Ingresos y Gastos reconocidos (I. Resultado económico patrimonial en el ejercicio N-1) modificando el resultado del ejercicio 2012 **de -30.266.134,16 euros a -28.368.487,74 euros**.

#### **4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuándo sean significativos.**

No ha habido cambios estimativos.

#### 4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Este apartado tiene la función de recoger los criterios de valoración aplicados de entre los contemplados en la parte tercera del Plan General de Contabilidad Pública, así como su concreción para cada clase de elemento patrimonial o transacción, de acuerdo con la siguiente relación:

##### 1. Inmovilizado material

Recoge información de toda una serie de aspectos relevantes del inmovilizado material, entre ellos:

Movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance, de sus amortizaciones y de sus correcciones por deterioro, o reversión, siendo valorado los elementos del inmovilizado material según el modelo del **coste**.

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien, exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil

##### 2. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible representa bienes inmateriales y derechos susceptibles de valoración económica que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y constituyen una fuente de recursos del sujeto contable. También se incluyen los anticipos a cuenta entregados a proveedores de estos inmovilizados. Para su reconocimiento deberán cumplir con el criterio de identificabilidad.

En cuanto a las correcciones valorativas, y más concretamente, a las amortizaciones, deberemos diferenciar si la vida útil del activo es definida o indefinida. Si el activo tuviera una vida útil indefinida, no se amortizará, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil en cada ejercicio.

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

##### 3. Activos financieros

De acuerdo con el PGCP 2010, el FEGA ha de reconocer un activo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada, según las cláusulas del contrato o acuerdo jurídico que haya formalizado la inversión financiera.

Con carácter general, los elementos incluidos en la categoría "*Créditos y partidas a cobrar*", se valorarán en el momento de su incorporación al patrimonio del FEGA por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de transacción, que será calculado como el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente imputables.

Los créditos y partidas a cobrar deben registrarse por su coste amortizado en cada momento, reflejándose los intereses devengados como ingresos del ejercicio, los cuales deben cuantificarse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En la Cuenta del ejercicio 2010, el FEGA regularizó la situación del Fondo de Liquidación ASICA gestionado por SAECA. En Julio de 1987 el tribunal Supremo declaró nulas las dos ampliaciones de capital suscritas en los años 1985 y 1986, por lo que su importe de 1.815.056,56 € se reclasifica en la partida del balance "Créditos y partidas a cobrar", de acuerdo con la Resolución de 2 de marzo de 2010, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), imputándose a la cuenta 252900 "Otros créditos a largo plazo" y, a su vez, se efectuó la corrección valorativa por deterioro del valor del crédito a largo plazo (cuenta 298000) por la totalidad del crédito.

Las "*Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*" se valorarán inicialmente por su valor razonable. La valoración posterior de este tipo de activos financieros debe valorarse por su coste amortizado, de forma que los intereses devengados serán registrados como ingreso del ejercicio mediante el uso del método del tipo de interés efectivo.

Los "*activos financieros a valor razonable con cambios a resultados*" serán valorados por su valor razonable. En estos tipos de activos los cambios que se produzcan en el valor razonable serán imputados a resultados del ejercicio, una vez imputado los intereses devengados según el tipo de interés efectivo.

Las "*Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas*" (TRAGSA, MERCASA y SAECA), se valorarán inicialmente por su coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción inherentes a la operación. La valoración posterior de este tipo de inversiones será al coste, minorado por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

#### 4. Activos en estado de venta

Como ya se expuso en el punto primero de esta memoria:

Según lo dispuesto en la Norma 8ª.2.e) "Activos financieros disponibles para la venta", recogida en las Normas de reconocimiento y valoración de la Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, los activos financieros deben ser valorados por su valor razonable, que serán contabilizados directamente en el patrimonio neto.

#### 5. Existencias

En relación con las operaciones de Intervención, en el Organismo no había **existencias** disponibles a 31 de diciembre de 2013, por lo que no hubo de hacerse ninguna valoración.

#### 6. Transferencias y Subvenciones

Se han clasificado como Recibidas:

\* Transferencias De la Entidad o Entidades propietarias aquellas que provienen del Departamento al que está adscrito el Organismo.

\* Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio .Del resto de Entidades, las que están relacionadas con la política agrícola europea.

En cuánto a las Concedidas:

\* Transferencias Del resto de Entidades, que recogen las destinadas a las Comunidades Autónomas y a otros terceros particulares relacionados con la UE.

\* Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. Del resto de Entidades. Reflejan las asociadas a las actividades de la UE.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

### a) Saldo inicial a 1 de enero de 2013 de MUEBLES:

CUENTA	Valor inventario antes de amortización	AMORTIZACIONES	Valor inventario después de amortización
<b>214000.- Maquinaria y utillaje</b>	190.362,75	162.944,71	27.418,04
<b>216000.- Mobiliario</b>	6.281.192,04	4.406.326,42	1.874.865,62
<b>217000.- Equipos para los procesos de información</b>	8.815.311,34	6.428.141,35	2.387.169,99
<b>218000.- Elementos de transporte</b>	121.892,77	97.185,40	24.707,37
<b>219000.- Otro inmovilizado material</b>	2.408,93	2.270,14	138,79
<b>TOTAL MUEBLES</b>	<b>15.411.167,83</b>	<b>11.096.868,02</b>	<b>4.314.299,81</b>

### b) Causas de variación durante el ejercicio 2013 bienes MUEBLES

Las adquisiciones onerosas corresponden a:

Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2013 respecto al inmovilizado material (bienes muebles), valorado a su **precio de adquisición**, incluyendo además cualquier coste relacionado directamente con la compra o con la puesta en condiciones de servicio para el uso al que esté destinado el activo en cuestión. El cálculo de las amortizaciones de dichas adquisiciones se realizará mediante el método lineal, desde la fecha que causa alta en el inventario del Organismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

## b.1) Adquisición onerosa de MUEBLES

Cuenta	Adquisición onerosa
216000	50.047,65
217000	989.411,31
<b>TOTAL</b>	<b>1.039.458,96</b>

## b.2) Operaciones posteriores al alta de MUEBLES:

## b.2.1) Ampliación, modernización y mejoras de MUEBLES

Cuenta	Ampliación	Amortización acumulada
217000	17.398,80	34.649,30

## b.2.2) Bajas por obsolescencia física y tecnológica.

Cuenta	Baja por obsolescencia física o tecnológica	Amortización	Amortización acumulada
214000	<b>- 114.768,50</b>	0,00	<b>- 104.113,48</b>
216000	<b>- 2.392.225,66</b>	14.751,18	<b>- 2.282.881,08</b>
217000	<b>-3.944.452,95</b>	88.413,60	<b>-3.462.669,58</b>
218000	<b>-15.477,67</b>	0,00	<b>-15.477,67</b>
219000	<b>-2.408,93</b>	130,10	<b>-2.400,24</b>
<b>TOTAL</b>	<b>-6.469.333,71</b>	103.294,88	<b>-5.867.542,05</b>

Durante el ejercicio 2013, se han dado de baja por obsolescencia elementos patrimoniales muebles asociados a las cuentas balance 214000, 216000, 217000, 218000 y 219000, según Acuerdos de la Presidencia del Organismo que se relacionan a continuación:

- Acuerdos de fechas 2/7/2013 y 29/7/2013 de las cuentas balance 217000.- Equipos para procesos de información y 219000.- Otro inmovilizado material.
- Acuerdo de fecha 8/11/2013 de la cuenta balance 217000.- Equipos para procesos de información.
- Acuerdo de fecha 6/8/2013 de las cuentas balance 214000.- Maquinaria y utillaje.- 216000.- Mobiliario y 218000.- Elementos de transporte.

c) Cuotas de amortización de bienes MUEBLES correspondientes al cierre del ejercicio 2013.

CUENTA	Cuota de amortización del ejercicio
214000.- Maquinaria y utillaje	5.713,10
216000.- Mobiliario	162.002,03
217000.- Equipos para los procesos de información	588.611,50
218000.- Elementos de transporte	6.142,93
<b>TOTAL MUEBLES</b>	<b>762.469,56</b>

d) Saldo final MUEBLES a 31/12/2013

CUENTA	Valor inventario antes de amortización	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Valor inventario después de amortización
214000.- Maquinaria y utillaje	75.594,25	64.544,33	11.049,92
216000.- Mobiliario	3.939.014,03	2.300.198,55	1.638.815,48
217000.- Equipos para los procesos de información	5.877.668,50	3.677.146,17	2.200.522,33
218000.- Elementos de transporte	106.415,10	87.850,66	18.564,44
<b>TOTAL MUEBLES</b>	<b>9.998.691,88</b>	<b>6.129.739,71</b>	<b>3.868.952,17</b>

a) Saldo inicial a 1 de enero de 2013 de INMUEBLES:

CUENTA	Valor Inventario antes de amortización	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Valor Inventario antes de amortización
210000.- Terrenos y bienes naturales	966.937,78	0	966.937,78
211000.- Construcciones	11.429.190,36	1.346.038,80	10.083.151,56
215000.- Instalaciones técnicas	2.708.621,03	373.630,10	2.334.990,93
<b>TOTAL INMUEBLES</b>	<b>15.104.749,17</b>	<b>1.719.668,90</b>	<b>13.385.080,27</b>

## b) Causas de variación durante el ejercicio 2013, bienes INMUEBLES

## b.1) Operaciones posteriores al alta de INMUEBLES:

## b.1.1) Ampliación, modernización y mejoras de INMUEBLES

Cuenta	Ampliación	Amortización acumulada
211000	439.823,55	50.031,07
215000	439.909,94	23.409,02
<b>TOTAL</b>	<b>879.733,49</b>	<b>73.440,09</b>

Todas las operaciones de ampliación y mejora se han realizado en inmuebles en situación de "uso propio" de las oficinas del FEGA, sitas en las calles Beneficencia, 8 y José Abascal, 4.

## b.1.2) Cesión en uso de INMUEBLES

Cuenta	Baja por cesión en uso	Amortización	Amortización acumulada
211000	<b>- 3.407.777,84</b>	1.976,87	<b>- 702.110,87</b>
215000	<b>- 1.079.810,06</b>	2.470,38	<b>- 169.639,31</b>
<b>TOTAL</b>	<b>-4.487.587,90</b>	<b>4.447,25</b>	<b>-871.750,18</b>

La cesión en uso de inmuebles, se ha realizado según Acta de Mutación Demanial del Fondo Español de Garantía Agraria, a favor del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de dos inmuebles de titularidad de este Organismo, situados en las calles Eduardo Dato, 14 y Almagro, 33, de Madrid, de fecha 1/2/2013.

De conformidad con el artículo 72.4 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Mutación Demanial no implica transmisión del Derecho de Propiedad del FEGA. Dicha operación supone el cambio de afectación de un bien o derecho de Dominio público a un fin o servicio público distinto, es decir, ha habido una desafectación y una afectación simultánea.

El PGCP'2010 dedica la Norma de reconocimiento y valoración 19ª. A la "Adscripción y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos, señalando que estas operaciones se registrarán en la Norma de reconocimiento y valoración 18ª. "Transferencias y Subvenciones".

Para poder hablar de cesión, debe cumplirse que no exista relación de dependencia entre ambas entidades públicas, es decir las transferencias de bienes deben realizarse desde una entidad pública a sus organismos públicos dependientes, o bien entre organismos públicos dependientes de la misma entidad pública.

En este caso, el FEGA es un organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, pero dicha operación no se considera como una **adscripción**, sino como una **cesión** aunque incumpla la condición **de que no exista relación de dependencia entre ambas entidades**; por lo que se ha llegado a la conclusión de que hay una laguna legal en la legislación vigente.

### b.1.3) Reversión de inmueble entregado en adscripción.

Cuenta	Alta por reversión de inmueble entregado en adscripción	Amortización acumulada
211000	7.121.724,74	0,00
215000	139.377,39	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.261.102,13</b>	<b>0,00</b>

En el ejercicio 2011 se procedió a regularizar el inmueble ocupado por la Agencia para el Aceite de Oliva sito en la calle José Abascal, nº 2-4, planta 7ª y cuya titularidad es del Fondo Español de Garantía Agraria.

Al ser organismos dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se realizó una adscripción autorizada por Acuerdo de la Presidencia del FEGA, de fecha 21/3/2011.

El FEGA como entidad aportante registró una inversión en el patrimonio de la entidad beneficiaria, valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de reconocimiento y valoración 8ª Activos Financieros.

El activo financiero registrado en el momento de la adscripción, se imputó a la cuenta balance 240000.- "*Participaciones a largo plazo en entidades de derecho público*", por importe de 5.172.075,86 € que es el valor razonable que tenía el bien en el momento de la operación, tomándose como referencia el valor catastral que figuraba en el recibo del Impuesto de bienes inmuebles correspondiente al ejercicio 2011 y el gasto capitalizado en la cuenta balance 215000.- "*Instalaciones técnicas y otras instalaciones*" realizado en el citado ejercicio.

El 1/1/2013 se produce la reversión de dicho inmueble al Fondo Español de Garantía Agraria (Acuerdo tácito), fecha en la que el personal del FEGA ocupa las oficinas sitas en la calle José Abascal 2-4.

Se toma como valor razonable, en el momento de la reversión, el recibo del IBI del ejercicio 2013. Se da de baja al activo financiero por el valor razonable en el momento de la adscripción más los gastos capitalizados hasta el momento de la reversión y cuya cuantía asciende a 5.232.566,08 €.

c) Cuotas de amortización de bienes INMUEBLES correspondientes al cierre del ejercicio 2013.

CUENTA	Cuota de amortización del ejercicio
210000.- Terrenos y bienes naturales	0,00
211000.- Construcciones	29.243,48
215000.- Instalaciones técnicas	4.117,65
<b>TOTAL INMUEBLES</b>	<b>33.361,13</b>

d) Saldo final INMUEBLES a 31/12/2013

CUENTA	Valor inventario antes de amortización	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Valor inventario después de amortización
210000.- Terrenos y bienes naturales	966.937,78	0,00	966.937,78
211000.- Construcciones	15.582.960,81	725.179,35	14.857.781,46
215000.- Instalaciones técnicas	2.208.098,30	233.987,84	1.974.110,46
<b>TOTAL MUEBLES</b>	<b>18.757.996,89</b>	<b>959.167,19</b>	<b>17.798.829,70</b>

## 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

a) Saldo inicial a 1 de enero de 2013:

CUENTA	Valor inventario antes de amortización	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Valor de inventario después de amortización
201000.- Inversión en desarrollo	299.124.722,01	237.021.778,48	62.102.943,53
206000.- Aplicaciones informáticas	48.277.962,36	22.381.564,56	25.896.397,80
<b>TOTAL</b>	<b>347.402.684,37</b>	<b>259.403.343,04</b>	<b>87.999.341,33</b>

## b) Causas de variación durante el ejercicio 2013 bienes INTANGIBLES

## b.1) Adquisición onerosa de bienes INTANGIBLES

En cuanto a los criterios de valoración aplicables, el PGCP'2010 señala que se aplicarán los mismos criterios que los comentados en el inmovilizado material. Asimismo, indica que el tratamiento contable de este tipo de elemento es similar al estudiado para el inmovilizado material.

No obstante, existen ciertas particularidades que lo diferencian del inmovilizado material:

- El importe de los desembolsos posteriores al alta de un elemento del inmovilizado intangible (reparación, renovación, mejora, etc.) únicamente se incorporarán como mayor importe del elemento en el caso de que este desembolso permita a dicho activo generar rendimiento económico futuro o un potencial de servicio y el desembolso puede estimarse y atribuirse directamente al mismo. En caso contrario, se reconocerá como un gasto del ejercicio.

Cuenta	Adquisición onerosa
201000	18.897.659,32
206000	3.342.130,12
<b>TOTAL</b>	<b>22.239.789,44</b>

## b.2) Operaciones posteriores al alta de INTANGIBLES:

## b.2.1) Bajas por obsolescencia física y tecnológica de la cuenta 206000.

Cuenta	Baja por obsolescencia física o tecnológica	Amortización	Amortización acumulada
206000	- 1.458.913,95	5.982,85	- 1.452.390,74

Durante el ejercicio 2013 se han dado de baja por obsolescencia elementos patrimoniales intangibles asociados a las cuentas balance 206000.- "Aplicaciones informáticas", según Acuerdo de la Presidencia del Organismo, de fecha 2/7/2013.

## c) Cuotas de amortización de bienes INTANGIBLES correspondientes al cierre del ejercicio 2013.

CUENTA	Cuota de amortización del ejercicio
201000.- Inversión en desarrollo	26.018.744,54
206000.- Aplicaciones informáticas	2.745.337,87
<b>TOTAL</b>	<b>28.764.082,41</b>

Las correcciones valorativas, y más concretamente a las amortizaciones, hay que diferenciar si la vida útil del activo es definida o indefinida. Aquellos que tengan una vida útil definida se amortizarán durante la misma usando el método lineal de amortización. Por el contrario, si el activo tuviera una vida útil indefinida, no se amortizará, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil en cada ejercicio.

**d) Saldo final INTANGIBLE a 31/12/2013**

CUENTA	Valor inventario antes de amortización	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Valor inventario después de amortización
<b>201000.- Inversión en desarrollo</b>	318.022.381,33	263.040.523,02	54.981.858,31
<b>206000.- Aplicaciones informáticas</b>	50.161.178,53	23.680.494,54	26.480.683,99
<b>TOTAL</b>	368.183.559,86	286.721.017,56	81.462.542,30

## VI. Resumen de la Memoria

## VI.4 Inmovilizado Material

## EJERCICIO 2013

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos	966.937,78		0,00		0,00		0,00	966.937,78
210 (2810) (2910) (2990)								
2. Construcciones	10.083.151,56	7.561.548,29	0,00	3.407.777,84	0,00		-620.859,45	14.857.781,46
211 (2811) (2911) (2991)								
3. Infraestructuras	0,00		0,00		0,00		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)								
4. Bienes del patrimonio histórico	0,00		0,00		0,00		0,00	
213 (2813) (2913) (2993)								
5. Otro inmovilizado material	6.649.290,74	1.636.145,09	0,00	7.549.143,77	0,00		-5.106.770,57	5.843.062,63
214.215.216.217.218.219. (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)								
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos	0,00		0,00		0,00		0,00	
2300.2310.232.233.234.235.237.2390								
TOTAL	17.699.380,08	9.197.693,38	0,00	10.956.921,61	0,00		-5.727.630,02	21.667.781,87

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

## Vi.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación

EJERCICIO 2013

23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		10.348,35		0,00		37.719,07		48.067,42	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	136.346.113,31	142.216.659,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.346.113,31	142.216.659,36
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	21.478.115,49	18.704.651,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.478.115,49	18.704.651,95
TOTAL	157.824.228,80	160.921.311,31	0,00	0,00	10.348,35		0,00		37.719,07		157.872.296,22	160.975.463,33

## Vi.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2013

23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	

**VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos  
EJERCICIO 2013**

**23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA**

**F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas**

Se informará sobre:

**Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

Del total de 7.001.349.641,99 euros de Transferencias y Subvenciones, recibidas en el Organismo, corresponden a los fondos europeos FEAGA y FEADER, 6.860.178.226,80 euros, sometidos a la normativa comunitaria y que se presentan en sus propias Cuentas Anuales a la Intervención.

**F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes** (euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
PLAN AYUDA A LOS NECESITADOS R (CE) 1234/2007 CONSEJO Y (CEE) 3149/92	PLAN AYUDA A LOS NECESITADOS	196.852,86	0,00	
R CEE 1258/99 DEL CONSEJO DE 17 DE MAYO	PRODUCCIÓN AGRARIA CON APORTACIÓN FINANCIERA DEL FEAGA	5.963.109.393,55	0,00	
R <sup>o</sup> CE Nº 501/2008 DE LA COMISIÓN S/ ACCIONES INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN PRODUCTOS AGRICOL	ACCIONES INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN PROD. AGRÍCOLAS EN MERCADO INTERIOR Y TERC. PAISES	1.061.073,42	31,08	Pago indebido Factura nº FUR/03/13/021
RCEE 1071/2005 DE LA COMISION FOMENTO CONSUMO MERCADO INTERIOR	CÁMPAÑA DE PROMOCION Y FOMENTO DEL CONSUMO DEL MERCADO INTERIOR	362,24	0,00	
TOTAL		5.964.369.682,07	31,08	

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

**F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital**

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
PLANES DE DESARROLLO RURAL ACTUACIONES COFINANCIADAS CON LA UE	OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL	107.852.772,18	0,00	
R CEE 1258/99 DEL CONSEJO DE 17 DE MAYO	AYUDAS DESARROLLO RURAL. FEAGA ORGANISMO PAGADOR	1.964.226,80	0,00	
R <sup>o</sup> CE Nº 1290 DEL CONSEJO 21 DE JUNIO DE 2005	OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL	900.000.000,00	0,00	
TOTAL		1.009.816.998,98	0,00	

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

**F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes**

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
R.D. 1327/97 DE 01/08 TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS ESTATUTO NAVARRA		423.930,00	
R.D. 512/96 DEL 15/03 TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS ESTATUTO PAIS VASCO		878.730,00	
TOTAL		1.302.660,00	

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

**VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos  
EJERCICIO 2013**

**23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA**

(euros)

**F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital**

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
R.D. 1327/97 DE 01/08 TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS ESTATUTO NAVARRA	47.100,00
R.D. 512/96 DEL 15/03 TRANSFERENCIAS COMPETENCIAS ESTATUTO PAIS VASCO	68.430,00
TOTAL	115.530,00

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

**F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos**

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

## VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2013

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

## F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

(euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

**F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b), c), d) y e)**

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

**"Sin Información"****F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2**

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

**"Sin Información"****F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3**

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

**"Sin Información"**

## VI.9. Información presupuestaria

## a) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

## EJERCICIO 2013

(euros)

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4		
23 412M 16200	FORMAC. Y PEREC. DEL PERSONAL	30.829,00	29.329,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 16205	SEGUROS	17.184,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	4.243,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	13.694,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 22100	ENERGIA ELECTRICA	190.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 22200	TELEFONICAS	167.506,25	13.966,88	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 22201	COMUNICACIONES POSTALES	16.500,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.779,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	504.981,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 22701	SEGURIDAD	165.004,24	3.070,90	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	41.543,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 22799	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS OTROS	112.200,15	37.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 630	INVERSIONES REPOSICION ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT. SERVICIOS	423.287,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 412M 640	GASTOS INV. CARAC. INMATERIAL	4.907.613,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	6.616.367,79	92.886,78	0,00	0,00	0,00	0,00

## b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2013

## 23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1
57, 556	1.(+) Fondos liquidos		402.278.373,18	38.677.196,52
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro		54.792.793,61	63.405.395,89
431	-(+)- del Presupuesto corriente	50.876.831,37		55.094.868,89
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	-(+)- de Presupuestos cerrados	3.907.384,49		8.019.829,00
435, 436	-(+)- de operaciones no presupuestarias	8.577,75		290.698,00
	-(+)- de operaciones comerciales	0,00		
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		1.228.170.512,52	993.276.468,08
401	-(+)- del Presupuesto corriente	33.694.564,04		34.567.509,85
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(+)- de Presupuestos cerrados	0,00		
405, 406	-(+)- de operaciones no presupuestarias	1.194.475.948,48		958.708.958,23
	-(+)- de operaciones comerciales	0,00		
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		823.601.665,46	953.763.768,83
555, 558 <sup>1</sup> , 5585	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	28.670,32		225.648,01
	-(+)- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	823.630.335,78		953.989.416,84
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		52.502.319,73	62.569.893,16
295, 298, 490, 595, 598	II. Exceso de financiación afectada		0,00	
	III. Saldos de dudoso cobro		0,00	
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		52.502.319,73	62.569.893,16

c) Balance de resultados e informe de gestión  
EJERCICIO 2013

23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
000X	TRANSFERENCIAS INTERNAS	PAGO PROPUESTAS DESARROLLO RURAL	ORDENACIÓN PAGOS	EUROS	2.000.000,00	1.964.226,80	-35.773,20	-1,79
414B	DESARROLLO DEL MEDIO RURAL	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE. OTRAS MEDIDAS. FINANCIADO POR LA UE	PETICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	EUROS	900.000.000,00	900.000.000,00	0,00	0,00
414B	DESARROLLO DEL MEDIO RURAL	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE FINANCIADO POR EL DEPARTAMENTO	DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	EUROS	107.852.772,18	107.852.772,18	0,00	0,00
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	FINANCIACIÓN	EUROS	1.261.650,00	1.260.257,44	-1.392,56	-0,11
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	ALMACENAMIENTO	EUROS	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	SUBVENCIONES	PRODUCCIÓN AGRARIA	EUROS	5.950.214.000,00	5.950.214.000,00	0,00	0,00
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	SUBVENCIONES	PRODUCCIÓN PESQUERA	EUROS	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	OTRAS TRANSFERENCIAS	PAGOS IVA COFINANCIACIÓN	EUROS	4.920.540,00	4.895.393,55	-25.146,45	-0,51
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	INVERSIÓN REPOSICIÓN	ADECUACIÓN RED ALMACENAMIENTO Y EQUIPAMIENTO	EUROS	1.679.140,00	1.936.591,25	257.451,25	15,33
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	MEJORAS TECNOLÓGICAS	SIGPAC, BD PAGO ÚNICO, CONDICIONALIDAD AD, PAGOS DIRECTOS	EUROS	22.644.720,00	22.239.789,44	-404.930,56	-1,79
412M	REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS	TRANSFERENCIAS NAVARRA Y PAÍS VASCO	TRANSFERENCIAS DE CUPO	EUROS	1.418.190,00	1.418.190,00	0,00	0,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
				0,00	0,00	0,00	0,00

**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**  
**EJERCICIO 2013**

**23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA**

(euros)

**Indicadores financieros y patrimoniales**

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	32,71	:	402.278.373,18			
			Fondos líquidos			
			Pasivo corriente	1.229.897.337,59		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	104,27	:	402.278.373,18	+	880.159.003,21	
			Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro			
			Pasivo corriente	1.229.897.337,59		
c) LIQUIDEZ GENERAL	104,27	:	1.282.437.376,39			
			Activo Corriente			
			Pasivo corriente	1.229.897.337,59		
d) ENDEUDAMIENTO	79,69	:	1.229.897.337,59	+	0,00	
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente			
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	1.229.897.337,59	+	313.504.940,12
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	1.229.897.337,59			
			Pasivo corriente			
			Pasivo no corriente	0,00		

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2013

23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(euros)

478,26 : Pasivo corriente + Pasivo no corriente + 0,00

-----

Flujos netos de gestión 257.159.820,29

f) CASH-FLOW

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	99,92	0,06
		0,01

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)		
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	Resto GGOR / GGOR
0,17	99,28	0,00
		0,55

3) Cobertura de los gastos corrientes

100,33 : Gastos de gestión ordinaria 7.029.847.263,44  
 -----  
 Ingresos de gestión ordinaria 7.006.624.712,52

**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**  
**EJERCICIO 2013**

**23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA**

(euros)

**Indicadores presupuestarios**

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	99,95	:	7.016.104.599,36
			Obligaciones reconocidas netas
			-----
			Créditos totales
			7.019.889.132,18
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	99,52	:	6.982.410.035,32
			Pagos realizados
			-----
			Obligaciones reconocidas netas
			7.016.104.599,36
3) ESFUERZO INVERSOR	14,74	:	1.034.108.909,67
			Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)
			-----
			Total obligaciones reconocidas netas
			7.016.104.599,36
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	1,75	:	12.298.515.874,60
			Obligaciones pendientes de pago x 365
			-----
			Obligaciones reconocidas netas
			7.016.104.599,36

**VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios  
EJERCICIO 2013**

**23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA**

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	99,78	Derechos reconocidos netos	7.004.425.071,78
		Previsiones definitivas	7.019.889.132,18
2) REALIZACIÓN DE COBROS	99,27	Recaudación neta	6.953.548.240,41
		Derechos reconocidos netos	7.004.425.071,78
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	2,65	Derechos pendientes de cobro x 365	18.570.043.450,05
		Derechos reconocidos netos	7.004.425.071,78
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	Pagos	34.567.509,85
		Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	34.567.509,85
2) REALIZACIÓN DE COBROS	93,99	Cobros	61.104.959,82
		Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	65.012.344,31

## 27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Al generar el fichero **Estado de Flujos de Efectivo** en el SIC3, se produce una diferencia en el Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo de **428.199,32 euros**. Que se justifica porque en la partida 6. Otros cobros figuran 236.980.869,85 euros, no se recoge la operación de liquidación del IVA, para la que se utilizan los conceptos no presupuestarios (390001) HP IVA soportado y (391001) HP IVA repercutido, como aplicación principal y de descuento.

Por tanto, se modifica el epígrafe **6. Otros cobros** en **237.409.069,17 euros** y aparece el importe correcto de **363.601.176,66 euros** en el **Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo**.

## **23211 - FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA**

---

**Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:**

- 6. Inversiones Inmobiliarias
- 8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
- 10. Pasivos Financieros.
- 11. Coberturas Contables.
- 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
- 13. Moneda extranjera.
- 15. Provisiones y contingencias.
- 16. Información sobre el medio ambiente
- 22. Valores recibidos en depósito.
- 26. Indicadores de gestión.

## Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

### Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2013

#### Intervención Delegada en el FEGA

#### Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: *FAVORABLE CON SALVEDADES*.
- IV. OPINIÓN.
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

#### I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en el FEGA, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de 2013 que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente del FEGA es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas inicialmente por el FEGA y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada el 11 de abril de 2014. Como consecuencia de las observaciones puestas de manifiesto en el informe provisional, el FEGA ha formulado nuevas cuentas el día 12 de junio de 2014, que han sido puestas a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 23211\_2013\_F\_140604\_121757\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 7F828DE8142FFE2C124FC16547C3E398 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: *Favorable con salvedades.*

- 1) El FEGA imputa a su presupuesto las operaciones financieras derivadas de la aplicación en España de la Política Agrícola Común de la Unión Europea, que consisten en canalizar a los organismos pagadores de las Comunidades Autónomas los anticipos que el FEGA recibe a su vez del Tesoro. Como consecuencia de la aplicación de este criterio se vienen observando, desde hace varios ejercicios, desajustes, tanto en el presupuesto como en las cuentas de activo y pasivo que recogen dichos movimientos de fondos extrapresupuestarios.

Así pues, en el ejercicio 2013 existe un desajuste, por insuficiencia de los créditos presupuestarios, por importe de 789.291.182,56 €, que afectaría a las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos (conceptos (470.00), (470.01) y (774.05)) y, de forma paralela, a los derechos reconocidos del presupuesto de ingresos (conceptos (491.01) y (793)). Esta insuficiencia presupuestaria da lugar a que en la cuenta (555000) "Pagos pendientes de aplicación" existan 789.291.183,56 € anticipados por el FEGA a los organismos pagadores de las Comunidades Autónomas que, pese a estar justificados, no se pueden cancelar con cargo al presupuesto de gastos por no existir crédito suficiente. Asimismo, en la cuenta (419900) "Otros acreedores no presupuestarios" existen anticipos del Tesoro recibidos por el FEGA, por el importe anteriormente citado, que tampoco se pueden cancelar, ya que no se han reconocido los derechos en el presupuesto de ingresos.

Por ello, y teniendo en cuenta que el criterio de contabilización del FEGA no se ajusta al Plan General de Contabilidad Pública ni tiene, en nuestra opinión, ningún soporte legal, el organismo debería contabilizar los flujos financieros derivados de la PAC únicamente a través de operaciones extrapresupuestarias, dado que no son recursos del FEGA ni se gestionan por este organismo, evitando además la imagen distorsionada que se viene produciendo en los estados financieros y que afecta, tanto al presupuesto de ingresos y gastos, como a las cuentas (419900) y (555000).

- 2) En el concepto (640) "Gastos de inversiones de carácter inmaterial" del presupuesto de gastos, el FEGA viene imputando, desde hace varios ejercicios, gastos corrientes que deberían aplicarse al capítulo 2º del citado presupuesto y que se activan indebidamente como bienes del inmovilizado en lugar de ser objeto de regularización en el ejercicio. Durante el ejercicio 2013 se han imputado, al citado concepto (640), 4.470.124,20 € de gastos de teledetección activados en la cuenta (201000) "Inversión en desarrollo", y 4.685.128,64 € de gastos de mantenimiento de aplicaciones informáticas activados en la cuenta (206000) "Aplicaciones informáticas".

A este respecto, y en relación con los gastos de teledetección, el informe del Tribunal de Cuentas de fiscalización del FEGA del ejercicio 2004 indica que la teledetección no reúne las características propias de lo que se entiende por I + D y, además, la utilidad de la teledetección se extiende exclusivamente a la campaña agrícola que recibirá ayudas del presupuesto de la UE. En este sentido, los convenios de colaboración, firmados entre el FEGA y las Comunidades Autónomas para la realización de los controles por teledetección, tienen carácter anual y se suscriben para cada ejercicio económico en el que se van a llevar a cabo los trabajos, por lo que, en nuestra opinión, resultaría más apropiado que su coste no se activara, sino que se considerara gasto del ejercicio en el que se realizan.

En relación con los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas, el Plan General de Contabilidad Pública, en su norma 5ª de "Reconocimiento y valoración" dedicada al inmovilizado intangible, dispone que "En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de las aplicación informáticas".

- 3) En la cuenta (211000) "Construcciones" se integran, sin la debida separación, el valor de los terrenos y el de las edificaciones. Como consecuencia de ello, los terrenos están siendo amortizados incumpliendo lo establecido en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 14 de diciembre de 1999 y en el Plan General de Contabilidad Pública. A este respecto, y aunque no disponemos de información que permita cuantificar esta incidencia, habría que considerar que a 31/12/2013 la cuenta de "Construcciones" arroja un importe de 15.582.960,81 € y la cuenta que recoge la dotación de amortización correspondiente al ejercicio asciende a 81.251,42 €.

Este problema de la amortización indebida del valor de los terrenos se viene reiterando en los informes de auditoría de cuentas desde el ejercicio 2008, sin que el organismo se haya ajustado a lo establecido en la normativa de aplicación.

- 4) Para el cálculo de las amortizaciones de los bienes inmuebles, el FEGA no ha tomado como vida útil el periodo máximo establecido en las tablas de amortización, que se recogen en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, si no que ha aumentado la vida útil de las construcciones 32, 40 u 85 años y la de las instalaciones 15, 30 o 70 años, dependiendo del inmueble. Estas variaciones en el periodo de vida útil han supuesto unas cuotas de amortización del ejercicio 2013 inferiores en 320.823,09 € a las que hubieran correspondido de seguirse la citada Resolución.

Este problema se viene reiterando en los informes de auditoría de cuentas desde el ejercicio 2008, sin que el organismo se haya ajustado a lo establecido en la citada Resolución, ni haya solicitado a la Intervención General de la Administración del Estado informe sobre la aplicación de esas tablas a la vista de la posible especificidad de los bienes de que dispone el FEGA.

- 5) El bien con código (76038) "Análisis e integración en el SIGPAC de las parcelas", integrado en el ejercicio 2006 en la cuenta (201000) "Inversión en desarrollo" por importe de 203.730,80 €, no tiene asociado ningún importe de amortización acumulada, coincidiendo el valor neto contable con el valor por el que fue inicialmente activado.

Dado que la vida útil de los activos incluidos en esta cuenta es de 5 años, el bien debería haber sido totalmente amortizado en 2011, por lo que se propone que, con cargo a la cuenta (120000) "Resultados de ejercicios anteriores", se ajuste la amortización acumulada del inmovilizado intangible hasta cubrir el valor por el que fue activado, si el bien se encuentra en uso, o se proceda, en caso contrario, a la baja definitiva del bien de las cuentas del organismo.

- 6) En la cuenta (206000) "Aplicaciones informáticas" se integran cuatro bienes con un valor neto contable total de 15.191.351,46 €, y cuya última amortización es de 31/12/2010. Según la información que consta en la aplicación "Gestión de bienes e inventario", la vida útil de estos activos habría finalizado ya en el ejercicio 2010 y no hay constancia de que haya habido alteraciones en los mismos que hayan supuesto un aumento en su vida útil, por lo que el valor neto contable de los bienes a fecha 31/12/2013 debería ser "0". Por ello, y

siguiendo la Resolución de la IGAE de 14/12/1999, procedería un ajuste con cargo a la cuenta (120000) "Resultados de ejercicios anteriores" por el importe del valor neto contable de los bienes que se citan a continuación:

43794 - "Paquete NEDAES"	2.405,72 €
55926 - "Software de gestión Autopath"	11.448,57 €
1832 - "Sistema informático FEGA-PLUS"	3.413.553,69 €
53424 - "Sistema informático FEGA"	11.763.943,48 €
<b>VALOR NETO CONTABLE TOTAL</b>	<b>15.191.351,46 €</b>

- 7) El FEGA realizó en el ejercicio 2011 una migración informática de los datos de los bienes integrantes de la cuenta (217000) "Equipos para procesos de información" que supuso una reducción de la vida útil de estos bienes. Como resultado de este proceso, existen bienes que fueron amortizados por última vez el 31/12/2010 y que, a esa fecha, quedaron con un saldo vivo pendiente de amortizar. Aunque en el ejercicio 2013 se han dado de baja del inventario muchos de estos bienes, siguen existiendo activos que no están siendo amortizados y que tienen un valor neto contable positivo, que asciende a 90.620,61 €. En nuestra opinión debería regularizarse la situación de todos los bienes integrados en esta cuenta, realizando un ajuste en la amortización acumulada con cargo a la cuenta (120000) "Resultados de ejercicios anteriores", de manera que el valor neto contable de los bienes cuya vida útil haya finalizado sea "0" o bien, si ya no se encuentran en condiciones de uso, procediendo a su baja de las cuentas del organismo.

- 8) Estado B. Cuenta del resultado económico patrimonial, Estado E. I. Estado de liquidación del presupuesto de gastos y Estado F.14.2.3. y F.14.2.4. Transferencias y subvenciones concedidas.

El importe transferido al País Vasco en concepto de transferencias corrientes y de capital es incorrecto, habiéndose liquidado indebidamente a favor de esa Comunidad Autónoma 33.797,31 € (concepto (450)) y 2.631,92 € (concepto (750)).

Según la liquidación de pagos a efectuar a dicha Comunidad Autónoma, en aplicación del Acuerdo Complementario relativo a la ampliación de medios adscritos a las funciones y servicios traspasados en materia de agricultura (Real Decreto 512/1996), en la anualidad de 2013 procedería liquidar 844.932,69 € en el concepto (450) y 65.798,07 € en el concepto (750), habiéndose liquidado 878.730,00 € y 68.430,00 € respectivamente.

- 9) Convenios de colaboración firmados entre el FEGA y las Comunidades Autónomas para la realización de los controles de teledetección.

Según la información extracontable proporcionada en julio de 2013 por la Subdirección General de Ayudas Directas, existían unos importes pendientes de satisfacer por las Comunidades Autónomas correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012, que no estaban dados de alta en cuentas de activo. A fecha fin de ejercicio 2013, los importes pendientes de pago por las Comunidades Autónomas, que no figuran recogidos en las cuentas de activo y de los que el organismo no ha aportado documentación alguna que justifique su ingreso o regularización, son los siguientes:

Murcia- Cofinanciación Teledetección 2010:	96.860,00 €
Castilla y León- Cofinanciación Teledetección 2011:	169.890,00 €
Murcia- Cofinanciación Teledetección 2011:	69.497,40 €
Valencia- Cofinanciación Teledetección 2011:	210.040,80 €
Castilla y León- Cofinanciación Teledetección 2012:	169.890,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>716.178,20 €</b>

- 10) Contabilización de los ingresos patrimoniales de inmuebles en el concepto (540.99) aplicando el principio de caja y no el de devengo.

El FEGA contabiliza los ingresos por arrendamientos provenientes de sus inmuebles en el momento del cobro de los mismos. En nuestra opinión, el organismo debería realizar la contabilización de estos derechos en base a los contratos, autorizaciones o títulos justificativos del derecho, que consten en poder del organismo, con independencia del cobro de los mismos.

A este respecto los ingresos contabilizados durante el ejercicio en la cuenta (776000) "Ingresos por arrendamientos" ascendieron a 72.979,19 €.

- 11) Correcciones financieras de los fondos FEAGA/FEADER.

El FEGA no recoge en sus cuentas de activo, en el momento en el que son exigibles, el importe de las correcciones impuestas a España por Liquidaciones de cuentas o Decisiones de la Comisión Europea, cuya responsabilidad financiera corresponde a los organismos pagadores de las Comunidades Autónomas.

El organismo contabiliza estas correcciones financieras en el momento de su ingreso por los organismos pagadores de las Comunidades Autónomas, o bien, cuando se descuenta su importe de los fondos que el FEGA transfiere a los mismos. En nuestra opinión, el FEGA, una vez finalizado el correspondiente procedimiento y determinada la cantidad por corresponsabilidad financiera que corresponde devolver al Tesoro por un organismo pagador, debería recoger este importe en cuentas deudoras, de manera que se pueda hacer un seguimiento de la deuda pendiente de cada organismo pagador, sin necesidad de recurrir a información extracontable.

Aunque no disponemos de la información relativa a las resoluciones por las que se determinan las responsabilidades financieras a cargo de las comunidades autónomas, que se encuentran pendientes de cobro y no están incorporadas a cuentas de activo, habría que considerar que, según el Estado de la memoria F.20.2. "Estado de acreedores no presupuestarios", la cantidad ingresada en el FEGA durante el ejercicio 2013 en concepto de correcciones financieras, que no fueron registradas previamente en cuentas de activo, ascendió a 8.141.598,19 €.

- 12) Memoria

- i. Estado 23.3 Información Presupuestaria. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores. En el cuadro que se presenta no están incluidos, por no haber sido contabilizados en su momento, los compromisos que se derivan de los contratos plurianuales firmados en ejecución de los programas de promoción de productos agrícolas (concepto (473)).

#### IV. Opinión

En nuestra opinión, **excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades"** las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del FEGA a 31/12/2013, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

#### V. Asuntos que no afectan a la opinión. Párrafo de informe sobre otros requerimientos legales o reglamentarios.

La entidad auditada está obligada a presentar en la nota 25 de la Memoria información referida a sus costes por actividades, de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE que regula los criterios para la elaboración de dicha información establecidos en el sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración (CANOA). El organismo ha cumplimentado la citada nota 25 de la Memoria que ha sido incluida en las cuentas anuales formuladas con fecha 11 de abril de 2014. En relación con dichas cuentas, se ha elaborado informe provisional de auditoría de fecha 2 de junio de 2014 y, como consecuencia de las observaciones puestas de manifiesto en el mismo, el FEGA ha reformulado sus cuentas y ha remitido escrito de alegaciones el día 12 de junio de 2014.

Con fecha 17 de junio de 2014 tuvo entrada en el organismo escrito de la IGAE por el que se aprueba el informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica del FEGA para el ejercicio 2013, que ha sido facilitado a esta Intervención Delegada el día 24 de ese mismo mes. En el escrito que remite la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad se realizan, entre otras, las siguientes observaciones:

1. En relación con los centros de coste:
  - Han sido considerados como anexos dos centros que, de acuerdo con la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2011, deben ser considerados como centros DAG (Directivo, Administrativo y General). Asimismo, se ha considerado como centro DAG un centro que no debe tener tal consideración.
  - Los centros coordinadores de segundo nivel no pueden recibir el mismo nombre que el del centro de nivel superior.
2. Se ha incluido como coste de organización el pago del IBI de los silos cedidos a las Comunidades Autónomas que, de acuerdo con lo previsto en el apartado decimotercero de la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2011, podría ser considerado como consumo de otras entidades.
4. En la página 25 del Informe de Personalización del FEGA se habla del criterio de reparto "Personas" cuando, según Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2011 lo correcto es utilizar el criterio "Personas Equivalentes".
5. En relación con el punto 3.6.2. Relaciones de Centros de Coste con Actividades, se indica "el reparto de los costes de centros a actividades cuando éste realiza más de una, se logra con el criterio de aplicar un porcentaje de dedicación de los distintos centros a las actividades desarrolladas en ellos". A este respecto, cabe hacer las siguientes aclaraciones:
  - En los costes de personal pendientes de repartir a actividades se debe seguir lo previsto en los puntos tercero y cuarto de la NOTA IGAE 3/13, esto es "en el caso de que no se realice la asignación persona a persona a actividades, se procederá a su asignación en función del criterio de Persona Equivalente por Actividad".
  - En relación con la imputación del resto de costes, si se propone un criterio basado en un porcentaje de dedicación CENTRO-ACTIVIDAD, dicho criterio debe ser justificado adecuadamente ante agentes externos.

Dado que estas observaciones no han sido tenidas en cuenta por el FEGA en la elaboración de la nota 25 y que, por tanto, dicha nota contiene una información que no se ajusta a lo previsto en su normativa reguladora, se considera adecuado posponer para el próximo ejercicio el examen de la razonabilidad y coherencia de la información sobre los costes de actividades que elabora el organismo, una vez que éste haya subsanado las incidencias citadas anteriormente y adaptado su modelo de contabilidad analítica de acuerdo con las observaciones de la IGAE.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en el FEGA, en Madrid, a 30 de junio de 2014.*